



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°15244/16, QUE APRUEBA PROGRAMA "XVI VERSIÓN CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2017.

EXENTO

DECRETO N° **12396** /2017.-

ARICA, 22 DE AGOSTO DE 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto Alcaldicio N°15244**, de fecha 09 de Septiembre del 2016, que aprueba el programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017"; **Memorándum N°618**, de fecha 09 de Agosto de 2017, de Sección Eventos, que solicita modificar D.A.N°15244/16, Email, de fecha 17 de Agosto de 2017, a través del cual señala modificar Decreto Alcaldicio N°15244/16, por error en imputación.

CONSIDERANDO:

- a) Que, dicha modificación es requerida por la Sección de Eventos, en relación al cuadro de imputación, a fin de proceder el pago a la empresa que prestó los servicios requeridos.

DECRETO:

- 1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N°15244, de fecha 09 de Septiembre del 2016, que aprueba el programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017", en lo siguiente:

DONDE DICE

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN
Servicio de Coctel por tres para dirigentes y jurados Carnaval Andino 2017.	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.

DEBE DECIR

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN
Servicio de Coctel por tres para dirigentes y jurados Carnaval Andino 2017.	215.22.08.011.011	Producción de eventos p/terceros (s alzada)

- 2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLÓS
SECRETARIO MUNICIPAL
GER/HCHC/CCG/rpm.



ARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 – 203204

027